



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

INSISTENCIA ENTREGA DE ADMINISTRACION DE FILIALES

Oficio No. CVFT-G-2025-02-07-001

Quito D.M. viernes, 7 de febrero del 2024

Señor:

Ángel Adriano Sosa Olivo

**SOCIO DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
"CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"**

Señores

Waldo Fernando Manrique Cáceres

James Vinicio Saritama Naula

Francisco Antonio Villafuerte León

Jorge Washington Clavijo Alarcón

Luis Fernando Romero Ortiz

Marcelo Aquiles Basantes Núñez

Oswaldo Carranco Asanza,

Ulman Vicente Quishpe Cueva

Francisco Torres Cordero,

René Patricio Carvajal Alvarado

Sthalin Torres Chalacán

Luis Felipe Zumba

Pacífico Noel Cevallos Quiñonez

Manuel Montaña Quiñonez

Gabriel Ignacio Araujo Hidrobo

Luis Martínez Nazareno

**EX SOCIOS DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
"CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"**

Presente.-

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar" (CVFT), me dirijo a ustedes respetuosamente y manifiesto:

La legitimidad, reconocimiento y representación de las Autoridades del CVFT se encuentra avalado con el correspondiente sustento documental que es de su pleno conocimiento. La Directiva actual en funciones para el periodo 27 de septiembre de 2023 a 27 de septiembre de 2025 fue electa, posesionada y, registrada, en debida y legal forma. El Ministerio de Trabajo, a través de varios actos administrativos y mediante resolución de última y definitiva instancia administrativa dictada el 27 de agosto de 2024, ha ratificado este registro e inscripción.



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

INSISTENCIA ENTREGA DE ADMINISTRACION DE FILIALES

La Administración en funciones legítimas y la gran mayoría de socios, rechazan y repudian las acciones infundadas, irresponsables, violentas, ilegales e ilegítimas que son encabezadas y promovidas por exsocios del CVFT en asociación con otras personas (presuntos socios), quienes mantienen tomadas por la fuerza las instalaciones de Granilandia y Hotel La Marimba; y, de manera dolosa generan incidentes violentos y acciones inmotivadas, contrarias al ordenamiento jurídico, en forma abusiva, absurda e ilegal impiden el normal desarrollo de las actividades, que ha ocasionado graves perjuicios al Club y sus socios, de lo cual se cuenta con evidencias documentales, testimoniales, periciales, registros y contenidos de audio y video, y serán las Autoridades administrativas y judiciales competentes las que determinen las responsabilidades correspondientes y lo que en derecho corresponda.

El Ministerio de Trabajo que es la entidad rectora de nuestra Organización, en reiteradas ocasiones de manera fundamentada ha rechazado y negado las improcedentes pretensiones de registro de directivas de facto, es así que, mediante Oficio No. MDT-DRTSPQ-2024-27635-O de fecha 04 de diciembre de 2024 niega la petición de registro de una supuesta e ilegítima Directiva, presidida por el señor Sosa Olivo Ángel Adriano; de la misma manera en el campo judicial han sido rechazadas todas las pretensiones injustificadas tendientes a desconocer a las Autoridades en funciones, registrar a directivas ilegales, alegar supuesta vulneración de derechos constitucionales, como es el caso de la acción de protección con medida cautelar, signada con el No. 17283-2024-01499, en la cual la Jueza de la Unidad Judicial con competencia en infracciones flagrantes, con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito en audiencia desarrollada el día 04 de febrero de 2025, al verificar que no se ha vulnerado derechos de las personas adultas mayores, derivadas de las Asambleas Generales de Socios efectuadas de forma virtual, resolvió negar la acción de protección interpuesta por dos señores socios, por improcedente.

De manera irresponsable, pese a que tienen pleno conocimiento de todas las resoluciones legales administrativas y judiciales, en evidente incumplimiento de estas decisiones legítimas, anteponiendo oscuros intereses personales, continúan con su accionar ilegal al mantener tomadas por la fuerza las instalaciones de Granilandia y Hotel La Marimba, disponiéndose arbitrariamente de sus recursos en perjuicio del Club y sus asociados.

En reiteradas ocasiones de manera fundamentada se ha requerido a usted(es) y a sus colaboradores entreguen la administración, filiales, bienes, registros, documentación y archivos a las Autoridades legítimas que cuentan con reconocimiento legal y administrativo; no obstante, de manera injustificada han hecho caso omiso a esta legal petición. De las múltiples peticiones y notificaciones efectuadas por diferentes medios legales a su persona y a sus colaboradores, para que procedan con la entrega de las instalaciones, bienes y documentación del CVFT, existen las constancias e informes correspondientes.



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL		OFICIO
GERENCIA	INSISTENCIA ENTREGA DE ADMINISTRACION DE FILIALES	

Su accionar ilegal e irresponsable, ejercido sin representación ni competencia, al mantener indebidamente el control operativo del Centro Recreacional Granilandia, que es el domicilio legal del Club, y el Hotel La Marimba, filial del Club, se encuentra asociado a una evidente usurpación que genera afectaciones financieras, económicas, contables, tributarias, laborales, legales y administrativas; pone en serio peligro a la estabilidad institucional e impide el normal desarrollo de las actividades propias del Club.

Nuevamente insisto a ustedes y sus colaboradores que procedan con la entrega inmediata del Complejo Recreacional Granilandia, que es la sede principal, lugar de operaciones, reuniones, asambleas y domicilio del Club, conforme lo determina el Art. 4 del Estatuto; al igual que procedan con la entrega inmediata del Hotel La Marimba, filial del Club, y todos los bienes, activos, recursos, equipos, materiales, vehículos, registros, archivos, documentación, que ilegítimamente se encuentran bajo su control. Por su accionar ilegal les hacemos directamente responsables por la vulneración de derechos y afectaciones ocasionadas a socios, trabajadores y Autoridades legítimas del CVFT, al igual que por los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Organización como a sus socios.

Para coordinar la entrega-recepción, señalo el correo electrónico institucional gerencia@cvft.com.ec que es de su conocimiento.

Atentamente,

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís
**GERENTE DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA
TERRESTRE “CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”**

Copia: Señor Presidente del CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.

Copia: Señor Presidente del Comité de Vigilancia CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.

Copia: Señor Presidente Honorífico del CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.